



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Instituto Mexicano del Seguro Social

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PONIENTE 146 NO. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 02300
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SC-2026-00033371

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 1); PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERÍAS (PARTIDA 2); DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN GUARDERÍAS (PARTIDA 3); REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 4); CONSTANCIAS DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 5); ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 6); PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ÍNDICE

ÍNDICE

Aviso de Compras MX.

DISPOSICIONES GENERALES

ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO

ANEXO 3 (TRES) TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO 4 (CUATRO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO 5 (CINCO) ESCRITOS Y FORMATOS DEL (1 AL 19)

ANEXO 6 (SEIS) RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

ANEXO 7 (SIETE) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN CASO DE NO EXISTIR NOTIFICARLO POR ESCRITO

ANEXO 8 (OCHO) MODELO DE CONTRATO

ANEXO 9 (NUEVE) FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 10 (DIEZ) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

ANEXO 11 (ONCE) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ANEXO 12 (DOCE) DIRECTORIO

ANEXO 13 (TRECE) CALENDARIO

ANEXO 14 (CATORCE) ORDEN DE SERVICIO

GLOSARIO.

ACTO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Aviso de Compras MX

Para la remisión de la documentación técnica, legal y económica que integre la cotización remitida a través de Compras MX, deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en los Artículos 1 fracción III, 35 fracción III, 36, 37, 39 fracción I, 40, 47 segundo párrafo, 48 fracción II, 54 fracción II, 57, 66, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 95 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sólo será considerada la cotización que se reciba por medio de Compras MX en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El cotizante o su representante legal o apoderado deberá firmar electrónicamente la cotización; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el **Acuse de Presentación de Cotización Electrónica a través de Compras MX**, mismo que contendrá la **FIRMA** (cadena de firma electrónica) y el código QR el cual arroja el **ACUSE VERIFICADO** por la misma Plataforma Compras MX y que contienen los datos capturados en la propuesta.

El cotizante deberá presentar la documentación técnica, económica y distinta a la que conforma su cotización, listada en el **ANEXO 6 (SEIS)** "Relación de Documentos a presentar", para lo cual podrán utilizar los formatos detallados en los **ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS), 3 (TRES), 4 (CUATRO) y 5 (CINCO)** de la presente "**Solicitud de Cotización**".



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

DISPOSICIONES GENERALES

Causales para la no aceptación de cotizaciones:

- 1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente **Solicitud de Cotización** y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento u omisión afecte la solvencia de la cotización.
- 2.- Cuando los cotizantes incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.
- 3.- Si se comprueba que algún cotizante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio objeto de la presente **Solicitud de Cotización**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás cotizantes.
- 4.- La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, previstos en la LAASSP o el RLAASSP que se soliciten como requisito de participación en la presente **Solicitud de Cotización** será motivo de no aceptar la cotización, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al Artículo 83 penúltimo párrafo de la RLAASSP.
- 5.- Cuando la información proporcionada o documentación legal- Administrativa discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en la **"Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"**.
- 6.- En caso de que el proveedor no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente **Solicitud de Cotización**.
- 7.- Cuando el cotizante presente más de una cotización para el servicio. Tratándose de representante legal y/o apoderado legal de la cotizante persona moral, únicamente podrá presentar cotización en representación de un solo cotizante.
- 8.- En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del cotizante.
- 9.- Cuando la firma electrónica de la cotización no sea válida o no se pueda verificar el ACUSE correspondiente.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

10.- Cuando la firma electrónica de la cotización sea de una persona diversa al cotizante o de su apoderado o representante legal con facultades. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del cotizante o su apoderado, o su representante legal que envía la cotización a través de la Plataforma en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse) generado por la Plataforma.

11.- Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.

12.- Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO 4 (CUATRO) PROPUESTA ECONOMICA.**

13.- En caso de que los documentos que envíen los cotizantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la cotización, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la misma.

14.- No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO, ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, ANEXO 3 (TRES) TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 4 (CUATRO) PROPUESTA ECONÓMICA y ANEXO 5 (CINCO) ESCRITOS Y FORMATOS**, así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos para lo cual deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por persona facultada.

15.- Cuando los cotizantes se encuentren dentro de algunos de los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP.

16.- Cuando los documentos que envíen los cotizantes a través la Plataforma Compras Mx no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

17.- Que no se puedan abrir los archivos del cotizante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos, en términos del numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

18.- Si la cotización no se presenta en idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y/o folletos del servicio ofertado por el cotizante que se presente en el idioma del país de origen del servicio que se oferta y no acompañe su traducción simple al español.

19.- Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera, sin que se haya establecido de esa forma en la **Solicitud de Cotización**.

20.- Cuando exista discrepancia entre lo cotizado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.

21.- Cuando el precio cotizado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

22.- Cuando el precio cotizado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XV de la LAASSP.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN:

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ES EL **17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS.**

OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

MTRO. MARCO ANTONIO RAFAEL ROMÁN SÁNCHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MTRO. JULIO MONTERO PUERTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

Numeral 4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, deberá contener al menos:

Inciso a. Denominación del Bien, Arrendamiento Y Servicio:

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 1); PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERÍAS (PARTIDA 2); DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN GUARDERÍAS (PARTIDA 3); REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 4); CONSTANCIAS DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 5); ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 6); PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Inciso b. Descripción del Requerimiento:

“EL INSTITUTO” requiere de los servicios de acuerdo al **ANEXO 10 (DIEZ) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA**, que contienen la descripción amplia y detallada, el participante deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a lo solicitado en la Solicitud de cotización.

Las condiciones contenidas en la Solicitud de Cotización a la Adjudicación Directa y en la proposición presentada por el participante no podrán ser negociadas, en términos del séptimo párrafo del **Artículo 35 séptimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL INSTITUTO” celebrará con el participante adjudicado, en apego a lo dispuesto en el Artículo **68 fracción I** de la Ley, como compromiso de adquisición y la demanda máxima como susceptible adquisición.

El personal de “EL PARTICIPANTE” deberá coordinarse con el Jefe de Conservación de la Unidad o con quien este designe, para indicarle que efectuará los servicios contratados; al término de éste también dará el aviso donde conste que los servicios fueron realizados.

“EL PARTICIPANTE”, deberá realizar los servicios y entregarlos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, conforme a lo solicitado en esta **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

El Jefe de Conservación de la Unidad vigilará, validará Los servicios, la validación de los presupuestos y reportará por escrito los incumplimientos de **"EL PARTICIPANTE"** al Jefe de la Oficina de Conservación.

El administrador del contrato a través del Jefe de Conservación de la Unidad o con quien este designe, verificará que los servicio se realicen, conforme a los términos y condiciones establecidas en la Solicitud de Cotización.

Inciso c. En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 108 penúltimo párrafo del RLAASSP. Asimismo, la constancia de existencias a la que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento.

Para ese caso no es aplicable.

Inciso d. Relación de documentos anexos, entre ellos la Investigación de Mercado, el DDP, CDP u OLI, según corresponda, el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como la carta a que se refiere el numeral 4.21 inciso "j" de estas POBALINES.

Anexo Técnico, Términos y Condiciones
Designación del Área Administradora
Designación del Área Técnica
Aceptación de designación del Área Administradora
Aceptación de designación del Área Técnica
Carta de Ausencia de Interés del Área Requirente
Carta de Ausencia de Interés del Área Administradora

Inciso e. Fecha en que se requiere la prestación de los servicios, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

El servicio tendrá una vigencia de **a partir del día hábil siguiente a la emisión del Acta de Asignación hasta el 31 de diciembre de 2026.**

Inciso f. Justificación de la contratación solicitada en la cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra en apego al Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Se requiere de la contratación del **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 1); PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERÍAS (PARTIDA 2); DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN GUARDERÍAS (PARTIDA 3); REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 4); CONSTANCIAS DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 5); ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 6); PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con el fin de estar prevenir cualquier eventualidad que ponga en riesgo la integridad de derechohabientes y trabajadores de las guarderías pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente durante el ejercicio 2026.

Inciso g. Indicar que los servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada servicio a contratar, anexando el documento en que conste la evidencia de su inclusión en el mismo.

La contratación de este servicio se encuentra plasmados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la clave CUCoP+ es **33901-0020 Servicio de elaboración de productos institucionales de capacitación, 33201-0004 Servicios de ingeniería civil.**

Inciso h. Claves en el CUCOP:

33901-0020 Servicio de elaboración de productos institucionales de capacitación
33201-0004 Servicios de ingeniería civil

Inciso i. Deberá ser suscrito por la persona servidora pública facultada de conformidad con el numeral 5.3.1 de las presentes POBALINES firmados en la última hoja, y rubricados en todas las restantes.

Este documento se suscribe por el **Ing. Jorge Heriberto Martínez Ortega** en su carácter de **Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos y Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, en estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.1 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Inciso j. Para la contratación de los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- Autorización por escrito en los términos del “Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo” publicado en el DOF el 1 de julio de 2011.
- Dictamen suscrito por el Titular del Área Requirente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.
- Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.

No aplica.

Inciso k. En contratos abiertos, se deberán indicar las cantidades mínimas y máximas de los bienes, arrendamientos o servicios, según corresponda, o el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 68 fracción I de la LAASSP.

CONCEPTO	IMPORTE	
	IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 1); PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERÍAS (PARTIDA 2); DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN GUARDERÍAS (PARTIDA 3); REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 4); CONSTANCIAS DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 5); ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 6); PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	\$ 480,000.00	\$ 1,200,000.00

Inciso l. En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente quedará sujeta a la autorización del Área Contratante, dando cumplimiento al artículo 87 del RLAASSP.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

No aplica.

Inciso m. Si se requiere el agrupamiento de varios servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir íntegramente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requiriente o del Área Responsable de determinar dicho agrupamiento.

Se requiere agrupamiento de servicios.

Inciso n. En caso de que el Área Requiriente considere necesario tomar en cuenta la opinión del Área Técnica para que los licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 3 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, del RLAASSP.

CALIDAD.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en el **ANEXO 10 (DIEZ) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA** y el **ANEXO 4 (CUATRO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y RELACIÓN DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** que requiere **"EL INSTITUTO"**.
2. Escrito **"Bajo Protesta de decir verdad"**, que para la prestación del servicio, motivo del presente procedimiento, cumple con las especificaciones de calidad para la prestación del servicio que requiere **"EL INSTITUTO"**.
3. Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que, para la contratación del servicio, motivo de la presente contratación, cumple con la Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes **que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado**, en su caso se apegará a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se llegaran a expedir y que se encuentren vigentes, previa notificación que se haga para su debido cumplimiento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

4. Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** de que en caso de que algunos certificados o permisos presentados pierdan su vigencia durante el proceso de evaluación de la propuesta, **"EL PARTICIPANTE"** deberá presentar a la convocante copia de la constancia de trámite de renovación de dicho certificado de cuando menos dos días antes de su vencimiento y en caso de que resulte adjudicado deberá mostrar el oficio original de trámite para cotejo.
5. Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que durante la vigencia del contrato que, en su caso se adjudique con motivo de la presente **Adjudicación Directa**, **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la presente contratación al participante que resulte adjudicado.

Licencias, Autorizaciones y Permisos.

"EL PARTICIPANTE" deberá acompañar en su propuesta técnica, copia simple legible de la documentación que deberá estar vigente durante el proceso de contratación que a continuación se señala:

- Copia de la constancia de situación fiscal relativa al servicio solicitado en la solicitud de cotización.
- Licencia de Funcionamiento o aviso de declaración de apertura o aviso de funcionamiento de establecimientos mercantiles expedidas por la Delegación o Municipio en el que se encuentren ubicadas sus instalaciones.

Así mismo en caso de que algunos certificados o permisos presentados pierdan su vigencia durante el proceso de evaluación de la propuesta, el participante deberá presentar a la convocante copia de la constancia de trámite de renovación de dicho certificado de cuando menos dos días antes de su vencimiento y en caso de que resulte adjudicado deberá mostrar el oficio original de trámite para cotejo.

Inciso o. En caso de contratos plurianuales, el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 277 F, fracción IV, de la LSS, 50 de la LFPRH y el 148 del RLFP RH.

No se trata de una contratación plurianual.

Inciso p. Para la contratación de los servicios profesionales prestados por una persona física, deberá integrarse la justificación de que los servicios pueden ser realizados por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

No aplica para el caso de la contratación del servicio solicitado.

Inciso q. Para el caso de que la evaluación se realice a través del criterio de evaluación binario, el Área Requirente y, en su caso, el Área Técnica deberá aportar los elementos técnicos y elaborar la justificación respectiva en términos del artículo 99 párrafo segundo del RLAASSP. La cual será valorada y autorizada por el Área Contratante.

El criterio que se aplicará para evaluar la proposición se basará en la información documental presentada por el participante conforme a lo solicitado en el **ANEXO 11 (ONCE) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** del presente documento, observando para ello lo previsto en el artículo **Artículos 47 segundo párrafo y 48 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 99 de su reglamento se evaluará mediante el **Criterio de Evaluación Binario**.

El criterio que se aplicará el área solicitante y/o técnica para evaluar la propuesta, se basará en la información documental presentada por el participante conforme a los apartados **CALIDAD Y LICENCIAS**, así como a los **ANEXO 10 (DIEZ) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA Y EL ANEXO 4 (CUATRO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, los cuales forman parte de la solicitud de cotización, observando para ello lo previsto en el artículo 37, de la LAASSP.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de la proposición y agilizar los actos de la adjudicación directa, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de la proposición.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerará la proposición, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

Inciso r. Para el caso de contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1 de estas POBALINES, y atender lo dispuesto en el artículo 4 del RLAASSP.

No aplica para el caso de la contratación del servicio solicitado.

Inciso s. Así como los documentos a que se refieren los numerales 4.17, 4.24.3, 4.24.4 y 5.3.1 de estas POBALINES.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Se anexan documentos en el expediente para la contratación.

Inciso t. Para la contratación de los servicios el Área Requiriente deberá apegarse estrictamente al numeral 4.2.1 del MAAGAASSP y al formato FO-CON 03.

Se anexa FO-CON 03.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

Numeral 4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

Inciso a. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO de los servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los servicios requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI (FINAT).

Se anexa DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA EN EL ANEXO 10 (DIEZ) de la presente Solicitud de Cotización.

Inciso b. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.

No aplica.

Inciso c. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para la presente contratación no aplica.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Inciso d. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

Inciso e. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la ADJUDICACIÓN DIRECTA con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

CALIDAD.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- 1) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en el **ANEXO 10 (DIEZ) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA** y el **ANEXO 4 (CUATRO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y RELACIÓN DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** que requiere **"EL INSTITUTO"**.
- 2) Escrito **"Bajo Protesta de decir verdad"**, que para la prestación del servicio, motivo del presente procedimiento, cumple con las especificaciones de calidad para la prestación del servicio que requiere **"EL INSTITUTO"**.
- 3) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que, para la contratación del servicio, motivo de la presente contratación, cumple con la Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes **que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado**, en su caso se apegará a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se llegaran a expedir y que se encuentren vigentes, previa notificación que se haga para su debido cumplimiento.
- 4) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** de que en caso de que algunos certificados o permisos presentados pierdan su vigencia durante el proceso de evaluación de la propuesta, **"EL PARTICIPANTE"** deberá presentar a la convocante copia de la constancia de trámite de renovación de dicho certificado de cuando menos dos días antes de su vencimiento y en caso de que resulte adjudicado deberá mostrar el oficio original de trámite para cotejo.
- 5) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que durante la vigencia del contrato que, en su caso se adjudique con motivo de la presente **Adjudicación Directa**, **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la presente contratación al participante que resulte adjudicado.

Licencias, Autorizaciones y Permisos.

"EL PARTICIPANTE" deberá acompañar en su propuesta técnica, copia simple legible de la documentación que deberá estar vigente durante el proceso de contratación que a continuación se señala:

- Copia de la constancia de situación fiscal relativa al servicio solicitado en la solicitud de cotización.
- Licencia de Funcionamiento o aviso de declaración de apertura o aviso de funcionamiento de establecimientos mercantiles expedidas por la Delegación o Municipio en el que se encuentren ubicadas sus instalaciones.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Así mismo en caso de que algunos certificados o permisos presentados pierdan su vigencia durante el proceso de evaluación de la propuesta, el participante deberá presentar a la convocante copia de la constancia de trámite de renovación de dicho certificado de cuando menos dos días antes de su vencimiento y en caso de que resulte adjudicado deberá mostrar el oficio original de trámite para cotejo.

Inciso f. El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Cuenta con suficiencia presupuestaria.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 3 (TRES) TÉRMINOS Y CONDICIONES

Numeral 4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por las personas servidoras públicas del Área Requiriente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:

En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate. Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

Inciso a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

El servicio tendrá una vigencia de a partir del **día hábil siguiente a la emisión del Acta de Asignación hasta el 31 de diciembre de 2026.**

Inciso b. Plazo de entrega del servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 1); PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERÍAS (PARTIDA 2); DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN GUARDERÍAS (PARTIDA 3); REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 4); CONSTANCIAS DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 5); ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 6); PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL , se proporcionará en las unidades del **ANEXO 12 (DOCE) DIRECTORIO, en la fechas establecidas en el **ANEXO 13 (TRECE) CALENDARIO** de lunes a viernes en días hábiles dentro del horario de **08:00 (ocho) a 16:00 (dieciséis) horas** y el servicio lo podrá solicitar **"EL INSTITUTO"** cuantas veces sea requerido fuera de este horario, por lo que los vehículos propuestos deberán permanecer disponibles en forma exclusiva para **"EL INSTITUTO"** las 24 (**veinticuatro**) horas del día incluso, sábado, domingo o días festivos, durante la vigencia del contrato.**

No se permite utilizar el logotipo o emblema del **"EL INSTITUTO"**, en las unidades de transporte de **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado.

PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

En caso de que se detecten vicios ocultos en el servicio, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad, reportará a **"EL PARTICIPANTE" adjudicado** los vicios ocultos que presente el servicio, dentro de las siguientes **24 (veinticuatro) horas** posteriores al servicio de suministro.

"EL INSTITUTO", por conducto del Director, Subdirector Administrativo o el Jefe de Conservación de Unidad, podrá solicitar a **"EL PARTICIPANTE"**, el canje o devolución de los servicios que preste, por servicios mal realizados a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o, vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PARTICIPANTE"** dentro del período de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del mal servicio.

PLAZO Y CONDICIONES DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO

"EL PARTICIPANTE" adjudicado se obliga a **"la reposición del servicio"** en caso de no ser el exigido por causas imputables a **"EL PARTICIPANTE" adjudicado**, el Jefe de Conservación de Unidad o través con quien este designe, reportará a **"EL PARTICIPANTE"** las fallas o vicios ocultos que presenten, dentro de las siguientes **24 (veinticuatro) horas** posteriores al servicio de suministro y **"EL PARTICIPANTE" adjudicado** dará atención de forma inmediata teniendo un máximo de **72 (setenta y dos) horas** para que se realice nuevamente el servicio sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, si transcurrido este tiempo **"EL PARTICIPANTE" adjudicado** por causas imputables a él no realizare el servicio, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar la pena convencional, además de que **"EL INSTITUTO"** podrá proceder si así lo considera con el inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación, todas las notificaciones o avisos que desee hacer **"EL INSTITUTO"** a **"EL PARTICIPANTE" adjudicado**, el contacto designado por **"EL PARTICIPANTE" adjudicado**, no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, podrá ser cualquier otra persona que labore para **"EL PARTICIPANTE" adjudicado**, y todas las notificaciones se considerarán de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos.

- Mediante oficio
- Vía correo electrónico

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá de exhibir escrito en el cual **señale un número telefónico** disponible las **24 (veinticuatro) horas** durante la vigencia del contrato; así como un **correo electrónico** en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

“EL PARTICIPANTE” adjudicado se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido al administrador del contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **“EL INSTITUTO”** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **“EL PARTICIPANTE” adjudicado**.

Inciso c. Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 99, 100 y 101 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación binario con la que se evaluará la propuesta, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18 Fracción III de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

El criterio que se aplicará para evaluar la proposición se basará en la información documental presentada por el participante conforme a lo solicitado en el **ANEXO 11 (ONCE) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** del presente documento, observando para ello lo previsto en el artículo **Artículos 47 segundo párrafo y 48 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 99 de su reglamento se evaluará mediante el **Criterio de Evaluación Binario**.

El criterio que se aplicará el área solicitante y/o técnica para evaluar la propuesta, se basará en la información documental presentada por el participante conforme a los apartados **CALIDAD Y LICENCIAS**, así como a los **ANEXO 10 (DIEZ) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA Y EL ANEXO 4 (CUATRO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, los cuales forman parte de la solicitud de cotización, observando para ello lo previsto en el artículo 37, de la LAASSP.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de la proposición y agilizar los actos de la adjudicación directa, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de la proposición.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerará la proposición, cuando no cotiche la totalidad del servicio requerido.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Se verificará que la misma cumpla con los requisitos solicitados en esta **Solicitud de Cotización**, analizando los precios ofertados, verificando las operaciones aritméticas con objeto de confirmar el importe total o máximo del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en **ANEXO 4 (CUATRO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las presente **Solicitud de Cotización**; en el caso de que la proposición económica presente errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, conforme a lo establecido en el **Artículo 103** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de proceder a la evaluación de la PROPOSICIÓN Económica se deberá excluir del precio ofertado por el participante el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y solo se considerará el precio neto propuesto.

La proposición que no cumpla con alguno de los requisitos exigidos en la Solicitud de Cotización será desechada.

Se analizará el precio ofertado por el participante, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su **PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO 4 (CUATRO)** de la Solicitud de Cotización.

Inciso d. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Licencias, Autorizaciones y Permisos.

“EL PARTICIPANTE” deberá acompañar en su propuesta técnica, copia simple legible de la documentación que deberá estar vigente durante el proceso de contratación que a continuación se señala:

- Copia de la constancia de situación fiscal relativa al servicio solicitado en la solicitud de cotización.
- Licencia de Funcionamiento o aviso de declaración de apertura o aviso de funcionamiento de establecimientos mercantiles expedidas por la Delegación o Municipio en el que se encuentren ubicadas sus instalaciones.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Así mismo en caso de que algunos certificados o permisos presentados pierdan su vigencia durante el proceso de evaluación de la propuesta, el participante deberá presentar a la convocante copia de la constancia de trámite de renovación de dicho certificado de cuando menos dos días antes de su vencimiento y en caso de que resulte adjudicado deberá mostrar el oficio original de trámite para cotejo.

Inciso e. Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

No aplica.

Inciso f. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

Inciso g. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la solicitud de cotización.

No aplica

Inciso h. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional la cual deberá venir adjunta al comprobante fiscal digital por internet (CFDI) como nota de crédito sin incluir el IVA, en caso de incurrir conforme a lo siguiente:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

CONCEPTO	NIVELES DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES
Servicio partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6.	Por cada día de atraso natural	1% (uno por ciento) por cada día de atraso hasta un máximo de 10 (diez) días naturales posteriores al incumplimiento sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del Contrato
Servicio partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6.	Por cada día de atraso natural	1% (uno por ciento) por cada día de atraso hasta un máximo de 10 (diez) días naturales posteriores al incumplimiento sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del Contrato
Servicio partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6.	Por cada día de atraso natural	1% (uno por ciento) por cada día de atraso hasta un máximo de 10 (diez) días naturales posteriores al incumplimiento sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, previstas en el contrato, así como de notificarlas a **"EL PARTICIPANTE"** para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato o a quien este designe, por cada día natural de atraso en el **servicio** de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en la Solicitud de Cotización, contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

Nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "**EL PARTICIPANTE**". Por lo tanto "**EL PARTICIPANTE**" " autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la realización del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "**EL PARTICIPANTE**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "**EL INSTITUTO**".

DEDUCCIONES.

Las deducciones se aplicarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 143 de su Reglamento, y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, las cuales deberán estar contenidas en el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) conforme a lo siguiente:

"**EL INSTITUTO**" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PARTICIPANTE**" conforme a lo estipulado en la solicitud de cotización y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCCIÓN) % sobre el monto del servicio, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**EL PROVEEDOR**" que realice el pago de la deducción través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SUMINISTRO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Servicio partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6.	Cuando "EL PROVEEDOR" , entregue el servicio de forma parcial o deficiente.	Por cada día natural sobre el valor total del servicio entregado de forma parcial o deficiente.	1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del contrato
Servicio partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	Cuando "EL PROVEEDOR" , preste el servicio con características diferentes a lo establecido en el ANEXO 10 (DIEZ) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA de la presente Solicitud de Cotización.	Por cada servicio que no se haya entregado de acuerdo con lo solicitado.	1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del contrato

Las deducciones antes invocadas, únicamente son enunciativas más no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 143 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato o a quien este designe, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, en los términos del artículo 78 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el proveedor sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deducción por incumplimiento de igual manera de aplicar la deducción no procederán las penas convencionales.

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Inciso i. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los servicios.

"EL PARTICIPANTE" se obliga a realizar **"la reparación o sustitución del equipo para prestar el servicio"** en caso de no ser el exigido por causas imputables a **"EL PARTICIPANTE"** el Jefe de Conservación de Unidad o a través con quien este designe, reportara a **"EL PARTICIPANTE"** las fallas o vicios ocultos que presenten, dentro de las siguientes **24 (veinticuatro) horas** posteriores a la prestación del servicio y **"EL PARTICIPANTE"** dará atención de forma inmediata teniendo un máximo de **72 (setenta y dos) horas** para que se realice nuevamente el servicio sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, si transcurrido este tiempo **"EL PARTICIPANTE"** por causas imputables a él no realizare el servicio, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar la pena convencional, además de que **"EL INSTITUTO"** podrá proceder si así lo considera con el inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación, todas las notificaciones o avisos que desee hacer **"EL INSTITUTO"** a **"EL PARTICIPANTE"**, el contacto designado por **"EL PARTICIPANTE"** no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, podrá ser cualquier otra persona que labore para **"EL PARTICIPANTE"**, y todas las notificaciones se considerarán de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos.

- Mediante oficio
- Vía correo electrónico





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

"EL PARTICIPANTE" deberá de exhibir escrito en el cual señale un **número telefónico** disponible las **24 (veinticuatro) horas** durante la vigencia del contrato; así como un **correo electrónico** en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PARTICIPANTE" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido al administrador del contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PARTICIPANTE"**.

Inciso j. Las garantías de anticipos y cumplimiento deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar el servicio mediante el otorgamiento de las siguientes garantías que se mencionan a continuación:

a) PERIODO DE GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" deberá entregar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal por el cual manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"** que los servicios realizados serán garantizados durante la vigencia del contrato y señalando que se realizarán de acuerdo a los solicitado.

b) GARANTÍA DE SERVICIO

Carta compromiso en papel membretado del participante, firmado por el Representante Legal de la empresa en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que el (los) servicio (s) son garantizados y que se realizarán con equipo, refacciones y mano de obra de calidad, que garanticen los resultados, así como los materiales e insumos necesarios para su realización.

c) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

El participante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **ANEXO 9 (NUEVE) FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** de la presente Solicitud de Cotización.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales. La garantía será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía que proceda.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 (novecientos) días** de unidad de medida y actualización vigente en la Ciudad de México, el Participante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a **901 (novecientos un) días** de unidad de medida y actualización vigente para la Ciudad de México, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el domicilio de Calle Poniente 146, número 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco C. P. 02300, Ciudad de México, con número de teléfono 55 53 68 63 38.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los **10 (Diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

A) Devolución de Garantía

La liberación de garantías relativas al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del participante adjudicado a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien autorizará, la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente. Dicha autorización se entregará al participante, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte de **"EL INSTITUTO"**.

GARANTÍA DE ANTICIPO:

"EL INSTITUTO" no otorga anticipos.

IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente Adjudicación Directa serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Inciso k. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en Moneda Nacional dentro de los **20 (veinte) días naturales** y se efectuarán, de acuerdo a los servicios brindados, cotejados y autorizados por el personal responsable de tal actividad en la Unidad Médica donde se recibe el servicio, previa presentación del:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que reúna los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, en el que se indique el número de proveedor, número de contrato; número de fianza y denominación social de la afianzadora, **a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, mismo que deberá ser entregado en la Ventanilla de la Oficina de Control y Trámite de Erogaciones, perteneciente a la Jefatura de Servicios de Finanzas, ubicado en Calle Recursos Hidráulicos número 2, Colonia la Loma, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54060, dentro del horario de **08:00 (ocho) a 13:00 (trece) hrs. de (Lunes a Viernes)**.

El servicio cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" clave 6130-008-001 Anexo 2, vigente.

Para la validación de dichos comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- b) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 134 y 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.
- c) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- d) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en la Jefatura de Servicios de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá **"EL PROVEEDOR"**, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

- e) En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium (Finat).

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" que otorgue servicios a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de **5 (cinco) días naturales** anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijados", asimismo **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"**, aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Instituto, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o INFONAVIT y no estén vigentes y/o sean negativas, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Inciso l. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

En el cuerpo del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) se indicará el servicio proporcionado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, **ORDEN DE SERVICIO ANEXO 14 (CATORCE) misma que quedará en resguardo del Jefe de Conservación de la Unidad** y deberá ser entregada para revisión y validación en la Unidad donde se prestó el servicio, el Jefe de Conservación de la Unidad a cargo dentro del horario de **09:00 (nueve) a 13:00 (trece) horas de (lunes a viernes)**. El Titular de la Unidad Médica y Jefe de Conservación de la Unidad a cargo, así como el Administrador del contrato firmará el CFDI, con lo que se avalará la prestación del servicio a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Inciso m. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 126 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

"EL INSTITUTO" no otorga anticipos.

Inciso n. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para el servicio de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

Inciso o. Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición de la prestación del servicio que así lo amerite a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Inciso p. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 4 (CUATRO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°. _____
LUGAR Y FECHA: _____ FAB. () DIST. () No. DE PREI IMSS: _____
NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____ DOMICILIO: _____
TEL: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 1).

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
1	ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍA NO. 36 ORDINARA	1		
2	ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍA NO. 47 ORDINARA	1		
3	ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍA NO. 37 ORDINARA	1		
4	ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍA NO. 44 ORDINARA	1		
5	ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍA NO. 45 ORDINARA	1		

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERIAS (PARTIDA 2).

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
1	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA GUARDERÍA No. 36	1		
2	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA GUARDERÍA No. 47	1		
3	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA GUARDERÍA No. 37	1		
4	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA	1		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
	GUARDERÍA No. 44			
5	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA GUARDERÍA No. 45	1		

DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN GUARDERÍAS (PARTIDA 3).

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
1	DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO, COMPLEMENTO DEL PIPC PARA LA GUARDERÍA No. 36	1		
2	DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO, COMPLEMENTO DEL PIPC PARA LA GUARDERÍA No. 37	1		
3	DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO, COMPLEMENTO DEL PIPC PARA LA GUARDERÍA No. 44	1		
4	DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO, COMPLEMENTO DEL PIPC PARA LA GUARDERÍA No. 45	1		
5	DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO, COMPLEMENTO DEL PIPC PARA LA GUARDERÍA No. 47	1		

REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 4)

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
1	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA LA GUARDERÍA No. 36	1		
2	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA LA GUARDERÍA No. 47	1		
3	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA LA GUARDERÍA No. 37	1		
4	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA LA GUARDERÍA No. 44	1		
5	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA LA GUARDERÍA No. 45	1		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

CONSTANCIAS DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 5).

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
1	CONSTANCIAS, DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA LA GUARDERÍA NO. 36	1		
2	CONSTANCIAS, DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA LA GUARDERÍA NO. 47	1		
3	CONSTANCIAS, DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA LA GUARDERÍA NO. 37	1		
4	CONSTANCIAS, DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA LA GUARDERÍA NO. 44	1		
5	CONSTANCIAS, DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA LA GUARDERÍA NO. 45	1		

ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 6)

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
1	ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS, PARA LA GUARDERÍA No. 36	1		
2	ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS, PARA LA GUARDERÍA No. 47	1		
3	ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA GUARDERÍA No. 37	1		
4	ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA GUARDERÍA No. 44	1		
5	ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA GUARDERÍA No. 45	1		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE EVENTO DE CONTRATACIÓN.
- SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES TRUNCADOS SIN REDONDEAR.
- ESTA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 5 (CINCO) ESCRITOS Y FORMATOS DEL (1 AL 19)



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**ESCRITO CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ESCRITO 1 (UNO)**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 54 fracción II y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el 112 segundo párrafo de su Reglamento; me permito confirmar la Solicitud de Cotización No. _____, con respecto a la prestación del servicio _____, en los términos y condiciones establecidos en la misma.

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE
ESCRITO 2 (DOS)**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026.

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON
CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE
SOLICITUD DE COTIZACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) ____.

NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.- LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O
PRESTADOR DE SERVICIOS)

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA DURACIÓN

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN EN EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS
DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL
CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS
CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)
ESCRITO 3 (TRES)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los **Artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
ESCRITO 4 (CUATRO)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Conforme al Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa.

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ESCRITO DE CLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ESCRITO 5 (CINCO)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren la evaluación de la cotización, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás proveedor; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas.

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX
ESCRITO 6 (SEIS)**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización de la plataforma digital de contrataciones públicas, denominada denominado Compras Mx".

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME ESCRITO 7 (SIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que el proveedor manifieste, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que le corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o Solicitud de Cotización).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del proveedor.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del proveedor.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ESCRITO PARA CONSULTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO 32-D
ESCRITO 8 (OCHO)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20226

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Y con relación al procedimiento de Solicitud de Cotización _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES
ESCRITO 9 (NUEVE)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con respecto a las Opiniones de cumplimiento:

Acompañando de copia simple de cada uno en sentido (vigente y positivo).

- a) **Opinión vigente y positiva al mes** de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
- b) **Opinión vigente y positiva al mes** de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- c) **Opinión vigente y positiva al mes** de la Constancia de situación fiscal, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ESCRITO 10 (DIEZ)

Ciudad de México, a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

(Nombre) , en mi carácter de _____, de la __ (Persona Física o Moral) __, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Solicitud de Cotización _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los Artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El proveedor deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición Administrativa-Legal y/o Técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del proveedor en los términos señalados, la información presentada como parte de su Proposición Técnica - Legal - Económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**ESCRITO CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS
ESCRITO 11 (ONCE)**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) CONOCER EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" CONTENIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIÓ EL MISMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE LOS SIMILARES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, ASÍ COMO LAS "DIRECTRICES DEL IMSS PARA EVITAR EL CONFLICTO DE INTERÉS" CONTENIDAS EN LAS "POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" (POBALINES) POR LO CUAL ENTIENDO SU CONTENIDO Y ALCANCE, QUE ESTOY CONSCIENTE QUE MI CALIDAD COMO SERVIDOR PÚBLICO ME OBLIGA A ACTUAR DE MANERA ÉTICA EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL;

B) NO TENER SITUACIÓN ALGUNA DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL, NI GUARDO RELACIÓN FAMILIAR, PERSONAL O DE NEGOCIOS CON EL PROVEEDOR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, NI HE CELEBRADO A TÍTULO O EN BENEFICIO PERSONAL: CONTRATO, OPERACIÓN, CONVENIO O INSTRUMENTO MERCANTIL, FINANCIERO O ECONÓMICO CON SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, DIRECTIVOS O REPRESENTANTES QUE PUDIERA COMPROMETER MI IMPARCIALIDAD COMO SERVIDOR PÚBLICO;

C) COMPROMETERME A INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO AL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE ME ENCUENTRO ADSCRITO, CUALQUIER IMPEDIMENTO O CONFLICTO DE INTERÉS DERIVADO DE ESTA DECLARACIÓN O CUALQUIER OTRO QUE SEA DE MI CONOCIMIENTO, Y OBSERVAR SUS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO PARA SU ATENCIÓN, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN;

D) COMPROMETERME A QUE DURANTE EL DESARROLLO DE MIS FUNCIONES NO SOLICITARÉ, ACEPTARÉ O RECIBIRÉ POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES MEDIANTE ENAJENACIÓN EN PRECIO NOTORIAMENTE INFERIOR AL QUE TENGA EN EL MERCADO ORDINARIO, DONACIONES, SERVICIOS, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES PARA MÍ O PARA LAS PERSONAS A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE PROCEDAN DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE IMPLIQUEN UN CONFLICTO DE INTERÉS;

E) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE ME SEAN ASIGNADAS BAJO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO;

F) RECONOZCO QUE EN EL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES ES POSIBLE QUE TENGA ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR LO QUE GUARDARÉ DE MANERA ESTRICTA Y ABSOLUTA, Y MANTENDRÉ UNA CONDUCTA DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y SECRECÍA, CON CUALQUIER PERSONA CON LA QUE GUARDE UNA RELACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJO, FAMILIAR POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, QUE PUDIERA BENEFICIARSE CON EL USO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN, Y;





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

G) QUE ESTA DECLARACIÓN ES UN COMPROMISO PERSONAL Y PROFESIONAL, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ÉTICAS QUE RIGEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS ALCANCES Y CONSECUENCIAS DE MI INCUMPLIMIENTO.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOMBRE	CATEGORÍA	FIRMA

(Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**ESCRITO MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS
ESCRITO 12 (DOCE)**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Personas Morales:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (persona moral)____, conozco y estaré a lo establecido en los Artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: https://www.gob.mx/Compras_MX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

(Nombre y firma del proveedor o representante legal de la persona moral)



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Persona Físicas:

Conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. En consecuencia, en caso de resultar adjudicado el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que se deberá estar registrado. Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: https://www.gob.mx/Compras_MX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**ESCRITO DE NO BENÉFICO O VENTAJA
ESCRITO 13 (TRECE)**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada no ejecuta con otro proveedor acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A PROVEEDORES
ESCRITO 14 (CATORCE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada, en caso de resultar ganadora, no podrá subcontratar a otro cotizante que haya participado en el procedimiento.

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES
ESCRITO 15 (QUINCE)**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada, **está (o deberá estar) inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ESCRITO 16 (DIECISEIS)**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2026.

Procedimiento para la incorporación al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

En cumplimiento de la **"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"**, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y conforme a lo dispuesto en el **"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"**, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, el proveedor que, como resultado del presente procedimiento de contratación, resulte adjudicado y contraiga una obligación contractual con el IMSS, deberán inscribirse al **Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)** dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

I. Nueva incorporación derivada de una Obligación Contractual.

El proveedor que no esté incorporado al REPIIMSS y que resulte adjudicado en el procedimiento de contratación del IMSS, contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual, para registrarse y obtener su evaluación en el REPIIMSS.

Para ello deberán:

1. Ingresar al portal web Registró: <https://repiIMSS.IMSS.gob.mx/IMSS/registro>
2. Registrarse utilizando su Registro Federal de Contribuyentes, que será su usuario, y al que se le asignará una contraseña de acceso.
3. Aceptar los términos y condiciones de su incorporación al REPIIMSS.
4. Incorporar en la plataforma la información y documentación estipulada en el Manual de Operación.
5. Aceptar y recibir la visita de verificación en su domicilio.
6. Atender las observaciones y comunicaciones que se le realicen, mediante la plataforma, para atender los requisitos de incorporación y evaluación.

La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

II. Actualización de Instrumentos Contractuales.

Aquel proveedor que ya esté incorporado al REPIIMSS favorablemente, y que hayan sido adjudicados de nuevos instrumentos contractuales, distintos al que dio origen a su incorporación, deberán en los 30 días naturales posteriores, a partir de la información del nuevo instrumento contractual:

1. Incorporar la información del nuevo instrumento contractual.
2. Actualizar la información y documentación requerida en los demás apartados.

III. Nueva Incorporación Voluntaria.

El proveedor que no tenga una obligación contractual con el IMSS, pero cuyo catálogo de bienes y/o servicios sean susceptibles de contratación por el IMSS y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Operación, podrán incorporarse voluntariamente al REPIIMSS accediendo a la plataforma y registrando su información.

Una vez evaluados, el proveedor obtendrá la constancia de inscripción al REPIIMSS, misma que precisará la fecha y hora del registro, para todos los efectos procedentes.

Toda actualización de información y documentación respecto de la registrada en el REPIIMSS deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes al evento que motive la actualización.

El proveedor, podrá verificar en todo momento, el resultado de su evaluación, así como la información y documentación propia incorporada a la plataforma, a través del portal:
<https://repiIMSS.IMSS.gob.mx/IMSS/login>

Aquel proveedor que no esté dentro del REPIIMSS, no estará impedido para participar en procedimientos de contratación por parte del Instituto y ofertar sus bienes, arrendamientos y/o servicios, así como participar en investigaciones de mercado.

Ligas de interés

- "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento del proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)": [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del IMSS 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20IMSS%202024.pdf).
- "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)": [www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operación del registro de proveedores para la integridad ante el IMSS.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual%20de%20operaci%C3%B3n%20del%20registro%20de%20proveedores%20para%20la%20integridad%20ante%20el%20IMSS.pdf).



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**ESCRITO Y MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS
ESCRITO 17 (DIECISIETE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP.

Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el participante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml>, **no mayor a un mes del acto de presentación y apertura de propuestas.**

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

**DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA
EL NO PRESENTARLA SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO
ESCRITO 18 (DIECIOCHO)**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1.	Copia simple de la Identificación Oficial. (La cual deberán acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del Representante Legal de la Empresa que firme la propuesta).
2.	Acta de Nacimiento del proveedor persona física y/o Testimonio Notarial en el que conste el Acta Constitutiva de la empresa con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad (cuando el proveedor o prestador de servicio sea persona moral). (Donde demuestre que está constituida desde hace un año con el giro de proveeduría en el suministro de servicios similares).
3.	Testimonio Notarial en el que conste el poder concedido al representante legal del proveedor y copia de identificación oficial vigente (en caso de tratarse de persona moral o cuando se contenga la facultad de contratar en representación de otra persona).
4.	Comprobante de Domicilio a nombre del proveedor (Vigente al mes).
5.	Constancia de Situación Fiscal. (Vigente al mes)
6.	Tarjeta de Identificación Patronal del proveedor ante el Instituto.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ESCRITO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
ESCRITO 19 (DIECINUEVE)

Ciudad de México, a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de Solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO:

NÚMERO TELEFÓNICO:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 6 (SEIS) RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

Fecha:			
Servicio:			
No. de Evento			
Razón Social:			
Domicilio:			
Teléfonos y Correo Electrónico:			
Nombre del Representante Legal:			
Referencia	Documento de la Propuesta	Presentado	
		Sí	No
ANEXO 4 (CUATRO)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA.		
	En la cual contemplará todos los requisitos, establecidos en el formato denominado "Propuesta Económica".		
ANEXO 5 (CINCO). ESCRITOS Y FORMATOS.			
Con fundamento en lo establecido en el Artículo 39, fracción VI, del Reglamento de la LAASSP, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación:			
El no presentarla será motivo de Desechamiento de la propuesta			
ANEXO 5 ESCRITO 1 (UNO)	ESCRITO CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN. De conformidad con lo que establecen los Artículos 54 fracción II y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el 112 segundo párrafo de su Reglamento. "Confirmación de la Solicitud de Cotización."		
ANEXO 5 ESCRITO 2 (DOS)	FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del Artículo 93 fracción I y II.		
ANEXO 5 ESCRITO 3 (TRES)	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).		
ANEXO 5 ESCRITO 4 (CUATRO)	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. Escrito bajo protesta de decir verdad que conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley declaro que mi representada es de Nacionalidad Mexicana para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa.		
ANEXO 5 ESCRITO 5 (CINCO)	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Escrito en el que el proveedor manifieste, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren la evaluación de la cotización, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás proveedores; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas. Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.		
ANEXO 5 ESCRITO 6 (SEIS)	ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX. Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, denominado Compras Mx".		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 5 ESCRITO 7 (SIETE)	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Escrito bajo protesta de decir verdad que el proveedor cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.		
ANEXO 5 ESCRITO 8 (OCHO)	ESCRITO PARA CONSULTAR OPINION DE CUMPLIMIENTO 32-D. Escrito de autorización a funcionarios de la oficina de contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.		
ANEXO 5 ESCRITO 9 (NUEVE)	ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES. Escrito mediante el cual el proveedor manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con respecto a las Opiniones de cumplimiento: Acompañando de copia simple de cada uno en sentido (vigente y positivo). a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT (Vigente y positiva al mes) b) Opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social. (Vigente y positiva al mes) c) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT. (Vigente y positiva al mes)		
ANEXO 5 ESCRITO 10	ESCRITO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL.		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

(DIEZ)	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el proveedor.		
ANEXO 5 ESCRITO 11 (ONCE)	ESCRITO CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS. Conocer el protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas.		
ANEXO 5 ESCRITO 12 (DOCE)	ESCRITO MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. Declaración escrita en papel membretado por parte del proveedor respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.		
ANEXO 5 ESCRITO 13 (TRECE)	ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro proveedor acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.		
ANEXO 5 ESCRITO 14 (CATORCE)	ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A PROVEEDORES. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro cotizante que haya participado en el procedimiento.		
ANEXO 5 ESCRITO 15 (QUINCE)	ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. Con fundamento en lo establecido en el Artículo 86 de la LAASSP, las		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

	personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación esta (o deberá estar) inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría. Conforme a lo anterior, deberán presentar un escrito en el que el proveedor manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el Artículo 86 de la Ley.		
ANEXO 5 ESCRITO 16 (DIECISEIS)	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. El proveedor adjudicado en el procedimiento de contratación del IMSS, contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIIMSS. Para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro “Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)” https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento del proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social”,		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

	https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0.		
ANEXO 5 ESCRITO 17 (DIECISIETE)	ESCRITO Y MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS. Manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP. Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el participante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, disponible en la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml, <u>no mayor a un mes del acto de presentación y apertura de propuestas.</u>		
ANEXO 5 ESCRITO 18 (DIECIOCHO)	DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA. EL NO PRESENTARLA SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. 1. Copia simple de la Identificación Oficial. (La cual deberán acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

	de personas morales, del Representante Legal de la Empresa que firme la propuesta). 2. Acta de Nacimiento del proveedor persona física y/o Testimonio Notarial en el que conste el Acta Constitutiva de la empresa con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad (cuando el proveedor o prestador de servicio sea persona moral). (Donde demuestre que está constituida desde hace un año con el giro de proveeduría en el suministro de servicios similares). 3. Testimonio Notarial en el que conste el poder concedido al representante legal del proveedor y copia de identificación oficial vigente (en caso de tratarse de persona moral o cuando se contenga la facultad de contratar en representación de otra persona). 4. Comprobante de Domicilio a nombre del proveedor (Vigente al mes). 5. RFC. (Vigente al mes) 6. Tarjeta de Identificación Patronal del proveedor ante el Instituto.		
ANEXO 5 ESCRITO 19 (DIECINUEVE)	ESCRITO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.		
ANEXO 6 (SEIS)	RELACION DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.		
ANEXO 10 (DIEZ)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA		
ANEXO 11 (ONCE)	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
ANEXO 12 (DOCE)	DIRECTORIO		
ANEXO 13 (TRECE)	CALENDARIO		





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 14 (CATORCE)	ORDEN DE SERVICIO (REFERENCIA: SOLO ES UN FORMATO)		
-----------------------	--	--	--

La documentación requerida estará sujeta al análisis, por lo que en cualquier momento se podrá solicitar aclaración o documentación adicional.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 7 (SIETE) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN CASO DE NO EXISTIR NOTIFICARLO POR ESCRITO

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.
- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- ____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.
- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O

MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- ____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.
- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

- **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

➤

➤

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA _____.

- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (PARTICIPANTE, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA,

ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL ACTA DE ASIGNACION EMITIDO EN LA ADJUDICACION DIRECTA _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL

DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

En caso de resultar adjudicado deberá presentar este convenio debidamente formalizado ante notario público para estar en posibilidad de firmar el contrato que se derive de esta Solicitud de Cotización dentro del plazo establecido, solo para el caso de participación conjunta.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 8 (OCHO) MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:
 - 1.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - 1.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C.**(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "**EL PROVEEDOR**", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II.2 A II.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El (los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total de antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 81, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (**SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES**), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER DIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los **10 (DIEZ)** días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los **10 (DIEZ)** días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
 - b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
 - c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
 - d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
 - e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS**

CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENNA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENNA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los **10 (DIEZ)** días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de **10 (DIEZ)** días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 9 (NUEVE) FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Solicitud de Cotización de la Adjudicación Directa, Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 69, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad del servicio prestado por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 10 (DIEZ) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

“EL INSTITUTO” a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, requiere de la contratación de los servicios que se describen a continuación:

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 1); PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERÍAS (PARTIDA 2); DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN GUARDERÍAS (PARTIDA 3); REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 4); CONSTANCIAS DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 5); ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 6); PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 1).

Se realizará un levantamiento físico de todas y cada una de las áreas de la unidad (incluyendo salas de atención, áreas ajardinadas, patio cívico, área de juegos, salones de usos múltiples, área administrativa, cocina, baños, mantenimiento, subestación eléctrica, cuarto de máquinas, etc.), para detectar si existen cambios, modificaciones o aplicaciones arquitectónicas que no están representadas en los planos del proyecto anterior, así como también se deberán revisar el estado actual de todas las instalaciones especiales, hidrosanitarias y eléctricas igualmente para detectar si hubiese alguna modificaciones, daños o eliminación de alguna de ellas.

PUNTOS ESPECÍFICOS A REVISAR Y EN SU CASO ACTUALIZAR:

Superficie real en m² en base al área útil de cada local de la unidad.

- Capacidad instalada por sala de atención, así como su tabla indicativa.
- El acomodo del mobiliario de cada sala y salón de usos múltiples, revisar que corresponda con lo





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

que se solicita para guarderías de prestación indirecta.

- En referencia a los planos de seguridad, se verificará que cumplan con los requerimientos establecidos en el programa interno de Protección Civil de la Guardería.
- Además, se verificarán todas las especificaciones arquitectónicas como son: cotas parciales y generales, ejes de referencia, niveles de piso, proyección de losas, techos y volados etc.
- En cuanto a los planos de Instalaciones se verificarán cuadros de cargas, trayectorias y diámetros de tubería, especificaciones de los materiales, la ubicación y acomodo dentro de la unidad de todos los elementos de seguridad, comunicación y de alarmas, así como reafirmación de las memorias descriptivas de todo lo anterior (instalación eléctrica e hidrosanitaria).

1. PLANOS DE LAS PLANTAS ARQUITECTÓNICAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- Presentados en AUTOCAD VERSIÓN 2010 o superior e impresos a una escala grafica de 1:100, 1:75 o 1:50.
- Con ejes de referencia Principales o intermedios, cotas parciales y generales y niveles de piso.
- Amueblados todos los locales
- Cuadro de distribución de capacidad instalada por sala de atención y capacidad instalada total del inmueble.
- Letreros que identifiquen todos y cada uno de los locales del plano, con nombre completo.
- Domicilio completo del inmueble, calle número, Colonia, municipio, Localidad o Delegación Política y Entidad Federativa.
- Superficie de terreno.
- Superficie construida por plantas de todos los niveles y total.
- Superficie de áreas libres o descubiertas.
- Superficie del área de juegos.
- Croquis de Localización del terreno en su forma geométrica real, con colindancias dentro de la manzana en que se ubicara el edificio, con el nombre de las calles circundantes.
- Orientación del terreno con respecto al norte, la cual deberá coincidir con el croquis de localización.
- Nombre y firma y cedula Profesional del arquitecto o ingeniero que elaboro el proyecto.
- Fecha de elaboración.

2. CORTES CONSTRUCTIVOS LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL DEL EDIFICIO Y FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- Presentados en AutoCAD versión 2010 o superior e impresos a una escala grafica de 1:100, 1:75 o 1:50.
- Con ejes de referencia Principales e intermedios, cotas parciales y generales y niveles de piso.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- Nombre, Firma y cedula Profesional del Arquitecto o ingeniero que elaboro el proyecto.

3. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS SEÑALANDO EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON LA UBICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- Sistema de Alarma
- Detectores de Humo
- Extintores
- Lámparas de emergencia
- Salidas de emergencia
- Rutas de evacuación
- Puntos de reunión
- Cuadro con la señalización de seguridad utilizada
- Nombre y Firma y cedula Profesional del arquitecto o ingeniero que elaboro el proyecto.

4. PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

- Iluminación en general y de emergencia con apagadores y especificando luminarias
- Ubicación de contactos y apagadores
- Tableros de distribución y centros de carga.
- Cuadro de distribución de cargas por circuito.
- Diagrama unifilar
- Especificaciones del material de tubería y cableado.
- Circuito cerrado d TV
- Sistema de voiceo y/o de interpone
- Subestación eléctrica si es el caso.
- Salidas de aire acondicionado y/o calefacción, en su caso.
- Instalación de todos los elementos que componen el sistema de alarma.
- Memoria técnica descriptiva y de cálculo, conforme a las Normas y Normas Oficiales Mexicanas.
- Nombre, firma y cedula profesional del corresponsable o su equivalente facultado para tal efecto según lo dispuesto en cada localidad que suscriba la memoria técnica descriptiva y de cálculo y los planos de proyecto de instalaciones.
- Especificaciones del material de tubería y cableado.

5. PLANOS DE LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Infraestructura hidráulica (conexión a la red municipal, toma domiciliaria, salidas, recorrido de tuberías para provisión de agua fría y caliente, cisterna, tinacos, calentadores y equipos especiales como caldera, bomba y/o sistema hidroneumático); si es el caso, diseño de infraestructura para aprovechamiento de aguas pluviales y sistema hidráulico contra incendio, si es el caso Infraestructura sanitaria (conexión a la red municipal, salidas, recorrido de tuberías de desagüe de aguas negras, grises, jabonosas y pluviales, tubería de ventilación, registros, coladeras, trampas de grasa, fosa séptica y equipos especiales si existen pendientes y dirección de los recorridos de la instalación, así como el diámetro de las tuberías de la red hidráulica y sanitaria Dimensionamiento, niveles y características de los registros sanitarios Isométricos a 30° en los que se especifiquen los diámetros de las tuberías, dirección y pendientes de la red hidráulica y sanitaria. Especificaciones del material de las tuberías y accesorios. Memoria técnica descriptiva y de cálculo de la instalación hidráulica y sanitaria Nombre, firma y cédula profesional de arquitecto o ingeniero que suscriba la memoria técnica descriptiva y de cálculo y los planos del proyecto de instalaciones.

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍA No. 36 ORDINARA	1
2	ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍA No. 47 ORDINARA	1
3	ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍA No. 37 ORDINARA	1
4	ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍA No. 44 ORDINARA	1
5	ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍA No. 45 ORDINARA	1

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERIAS (PARTIDA 2).

- Actualización de Programa Interno de Protección Civil.
- Elaboración de programa interno de protección civil, revisión de documentación requerida, análisis de riego interno y externo, diseño de rutas de evacuación, áreas de seguridad y punto de reunión, localización de extintores, hidrantes, firma de corresponsabilidad por tercero acreditado en la elaboración de programa interno.
- Listado de documentos requeridos para actualización de programa específico de protección civil.
- Programa anterior de protección civil.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- Análisis de riesgos internos y externos.
- Bitácora de revisión instalación de mantenimiento de extintores.
- Constancias y cronogramas de capacitación.
- Datos Generales del Establecimiento.
- Factura de Mantenimiento.
- Inventario de material para emergencias (botiquín, camilla, extintores, detectores de humo, alarma contra incendios, hidrantes, equipo contra incendio, anaquel, areneros, señalización, etc.).
- Mantenimiento al edificio.
- Planos con rutas de evacuación y equipo de emergencia.
- Póliza de Seguro.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Reporte de simulacros. Incidentes accidentes y contingencia.
- Responsiva de la recarga de Extintores.
- Simulacros y actividades de la UIPC.
- Ficha de registro de los brigadistas.
- Formación y capacitación de brigadas de protección civil en guarderías

La capacitación será impartida en sus instalaciones en un horario establecido previamente, al 100% del personal adscrito a las Guarderías, el cual se divide en sesiones de 5 horas de duración teórico-práctico para un mejor aprendizaje y comprensión por parte de los asistentes.

Se establecerá un calendario de capacitación que será partir del día hábil siguiente a la emisión del acta de asignación y hasta **el 31 de diciembre de 2026** o hasta que se agote el presupuesto; en el cual se programará una sesión bimestral abarcando dos temas de las diferentes brigadas, formando una brigada multifuncional y permitiendo que se mantengan frescos en conocimientos, además de que si existe rotación en su personal siempre tendrá personal capacitado en protección civil.

Revisión y Análisis de Instalaciones de Gas L.P. tipo "C" de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004.

Las instalaciones de las clases A, A1 y C, además de las clases B y B1 con capacidad de almacenamiento de 5000 L o menores, deben contar con un diagrama isométrico a 30 grados, sin escala, a línea sencilla y un informe que contenga como mínimo lo siguiente:

- Nombre del usuario.
- Localización de los recipientes y clase de instalación.
- Capacidad de los recipientes.
- Capacidad y presión de servicio nominal de los reguladores de presión que se usen.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- Descripción técnica de las características del sistema de alta presión regulada, si existe.
- Características de los accesorios de medición, control y seguridad de la instalación.
- Características de las tuberías de llenado, de vapor, de servicio, etc., con indicación de diámetros y longitudes de tuberías.
- Datos de tuberías visibles, ocultas en muros o subterráneas.
- En caso de que las tuberías requieran sujeción o protección especial, indicarlo.
- Características de los aparatos de consumo, tipo, gasto y localización.
- Resultado del cálculo por tramos de la línea de máxima caída de presión.
- Simbología utilizada.
- Nombre y firma del ingeniero que proyecte, con su número de cedula profesional, adjuntando copia de la misma.

El servicio se deberá prestar en las unidades relacionadas en el Directorio, de acuerdo a los servicios antes mencionados.

Se corregirán, fijarán, señalarán, ajustarán, calibrarán a los rangos de operación. Así también se cambiarán refacciones necesarias incluidas dentro del programa de mantenimiento en su caso se sustituirán las refacciones nuevas y originales, las cuales deberán contener en un stock en su almacén para una pronta respuesta inmediata.

Descripción de los equipos que se encuentran en cada una de las guarderías a donde se prestará el servicio y que deberán ser cotizados en su propuesta económica

El diseño del PIPC debe ser aprobado por la autoridad local competente de protección civil, través de un documento oficial con vigencia mínima de un año, en apego a lo señalado en la Ley General de Protección Civil y su Reglamento.

La guardería debe contar con una carta de corresponsabilidad del PIPC emitida por un consultor o asesor acreditado en materia de Protección Civil.

El PIPC debe contar con un diagnóstico de vulnerabilidad de riesgos internos y externos, elaborado por el consultor o asesor acreditado en materia de Protección Civil.

La guardería deberá solicitar de manera oficial ser integrada al Atlas Estatal o Municipal de Riesgos, así como al instrumento de zonificación de usos de suelo, con objeto de evitar la generación de permisos de construcción, funcionamiento u operación de inmuebles que generen un alto riesgo a las instalaciones en un radio de 50.00 mts.

Para elaborar el PIPC ,además de el apego a los Estándares de Seguridad en las Guarderías del IMSS, el asesor consultor debe considerar lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: "Los centros de atención no podrán estar ubicados a menos de 50 metros de áreas que representen alto riesgo, de conformidad con lo señalado en el Atlas Municipal de Riesgos"; o mediante el plano de riesgos externos que está incluido en el Programa Interno de Protección Civil.

Donde se incluye la elaboración de Programa Interno de Protección Civil, la elaboración por un tercer acreditado donde se considera:

Revisión de documentación requerida:

- Revisión y análisis de riesgo interno y externo, revisión y rediseño de rutas del inmueble para verificar medidas de seguridad (señalización, salidas de emergencia, extintores, evacuación, áreas de seguridad y punto de reunión).
- Revisión y rediseño de localización de extintores.
- Revisión y análisis de las instalaciones de gas de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDEG-2004.
- Revisión, análisis y actualización de documentación para las licencias de uso de suelo para las 05 Guarderías Ordinarias y de funcionamiento para la Guardería No. 44.
- Inclusión de las unidades en el atlas de riesgo.
- Actualización del visto bueno Estatal y Municipal del Programa Interno de Protección civil.
- Dictamen de grado de Riesgo de Incendio de conformidad a la NOM-002-STPS-2010.

Documento elaborado por una unidad de verificación acreditada y aprobada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, protección civil o bomberos, en el que se define si el inmueble de la guardería es considerado como de riesgo de incendio ordinario o alto. La vigencia de este documento será establecida por el emisor del mismo, siempre y cuando no se modifiquen los factores que determinaron la clasificación del grado de riesgo de incendio.

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE OCTUBRE 2026.

PROGRAMAR IMPARTIR CAPACITACIÓN A BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL A UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, ASÍ COMO EL MANEJO Y USO DE EXTINTORES.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA GUARDERÍA No. 36	1
2	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA GUARDERÍA No. 47	1
3	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA GUARDERÍA No. 37	1
4	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA GUARDERÍA No. 44	1
5	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA GUARDERÍA No. 45	1

DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN GUARDERÍAS (PARTIDA 3).

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO, COMPLEMENTO DEL PIPC PARA LA GUARDERÍA No. 36	1
2	DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO, COMPLEMENTO DEL PIPC PARA LA GUARDERÍA No. 37	1
3	DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO, COMPLEMENTO DEL PIPC PARA LA GUARDERÍA No. 44	1
4	DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO, COMPLEMENTO DEL PIPC PARA LA GUARDERÍA No. 45	1
5	DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO, COMPLEMENTO DEL PIPC PARA LA GUARDERÍA No. 47	1

La determinación del grado de riesgo de incendio se elabora conforme a la **NOM-002-STPS-2010** donde se aplica la tabla A1, y se clasifica por áreas separadas, se calcula el almacenamiento de Líquidos Inflamables, Líquidos Combustibles, Gases Inflamables y Sólidos combustibles, así como el número de personas que se encuentran en cada área, para ello se realiza un levantamiento físico para constatar este almacenamiento o presencia, además de constatar los elementos de seguridad como, detectores de humo, Extintores, Equipo de bomberos y material para el combate de incendios, todo esto se concentra en una carpeta, Para el cumplimiento de la NOM la carpeta cuenta con 15 apartados.

- 1 determinación del Grado de Riesgos
- 2 apéndice A tabla A1
- 3 condiciones de Seguridad





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

- 11 evidencias de simulacros
- 12 capacitación y adiestramiento
- 13 inventario de equipo contra incendio
- 14 estudio de tierras físicas y para rayos
- 15 evidencia de mantenimiento al equipo contra incendio.

Revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, "Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo" y cumple con la calidad del servicio que requiere el Instituto y en su caso en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se llegaran a expedir.

"EL PROVEEDOR" del servicio, establecerá los requerimientos para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, la presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

- Instrucciones de Seguridad para la Prevención y Protección contra Incendios.
- Brigadas de Emergencia y Consideraciones Generales sobre la Planeación de los Simulacros de Incendio.
- Componentes y Características Generales del Equipo de Protección Personal para los Integrantes de las Brigadas contra Incendio.
- Detectores de Incendio.
- Sistemas Fijos contra Incendio.
- Recomendaciones sobre Periodos Máximos y Actividades Relativas a la Revisión y Prueba de Sistemas y Equipos contra Incendio.
- Extintores contra Incendio.
- Agentes Extintores.
- Cuestionario para las Entrevistas a Trabajadores y Brigadistas.

Clasificar el riesgo de incendio del centro de trabajo o por áreas que lo integran, tales como plantas, edificios o niveles, de conformidad con lo establecido por el Apéndice A de la presente Norma.

REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 4)

Donde se incluye la elaboración de instalaciones de gas por un tercer acreditado donde se considera:

LA AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Un dictamen emitido por una unidad de verificación es un documento oficial que avala que una instalación, vehículo o tanque cumplen con la normatividad aplicable al momento de la revisión. Este





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

documento es frecuentemente pedido por autoridades competente, auditorías externas o internas en empresas, compañías aseguradoras o por clientes que desean estar seguros de que sus instalaciones no representan riesgos.

Se tiene como objetivo que las especificaciones técnicas mínimas de seguridad para el diseño, construcción y modificación de las instalaciones fijas y permanentes de aprovechamiento de Gas L.P., cumplan con las condiciones de seguridad.

En caso de presentarse un sismo mayor a lo estipulado en el reglamento de obra pública vigente y/o el libro Décimo Sexto del Gobierno del Estado de México, deberá de realizarse nuevamente (las veces necesarias) la revisión y análisis de las instalaciones de Gas L.P. para las guarderías, considerando previa autorización del presupuesto por el administrador del contrato al costo que presente su propuesta.

EL SERVICIO SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HPABIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL ACTA DE ASIGNACIÓN:

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA LA GUARDERÍA No. 36	1
2	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA LA GUARDERÍA No. 47	1
3	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA LA GUARDERÍA No. 37	1
4	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA LA GUARDERÍA No. 44	1
5	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA LA GUARDERÍA No. 45	1

CONSTANCIAS DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 5).

Documento elaborado por una unidad de verificación acreditada y aprobada por la un tercer acreditado (DRO), en el que se define si el inmueble de la guardería se encuentra en condiciones de seguridad estructural. La vigencia de este documento será establecida por el emisor del mismo, siempre y cuando no se modifiquen los factores que determinaron la clasificación del grado de riesgo.

Entregando, constancia de seguridad estructural., dictamen o refrendo de verificación de las instalaciones de gas y autorización de protección civil, de acuerdo a lo siguiente:

- 1.-Revisión de las Instalaciones
- 2.-Revisión de Planos y memoria constructivos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

El Dictamen Estructural sirve para conocer el estado real de cada estructura ya sea un edificio, nave industrial, casa-habitación, puentes, estructuras mixtas, etc.; y para tal fin se realizan pruebas no destructivas a la estructura, tales como calas, extracciones de corazón del material de los principales elementos estructurales, rayos x, rayos infrarrojos, entre otros, son éstos parámetros los que se aplicarán en un análisis dinámico estructural, con esto se emitirá el dictamen estructural correspondiente y al respecto la capacidad y seguridad estructural, que garanticen la integridad física del usuario.

EL PROCESO DEL DICTAMEN ESTRUCTURAL:

En primera instancia se realiza una inspección ocular, y se revisa toda la documentación existente: planos estructurales, memoria de cálculo, la mecánica de suelos, dictámenes anteriores, constancia estructural anterior. Dependiendo de las condiciones en las que se encuentre el inmueble, cada caso es particular, se podrán solicitar otro tipo de estudios.

Inspección ocular: es utilizado en caso de emergencia por un sismo; el proceso consiste en una realizar una visita al inmueble y revisar el comportamiento de la construcción, se observa los asentamientos diferenciales, la cimentación y cada uno de los elementos estructurales del inmueble, con lo anterior se evalúan los daños.

Se evalúan las necesidades particulares de cada inmueble para determinar las pruebas que se requieran: Inspección física de la estructura.

- Levantamiento de daños Revisión e inspección del levantamiento de la estructura
- Levantamiento de armados una vez realizadas las calas.
- Estructuración conforme al levantamiento de la estructura.
- Análisis dinámico de la estructura. Revisión de diseño de los elementos estructurales. Memoria fotográfica.
- Elaboración del dictamen técnico de Estabilidad Estructural.
- Firma del Director Responsable de Obra o Corresponsable en Seguridad Estructural.

En caso de presentarse un sismo mayor a lo estipulado en el reglamento de obra pública vigente y/o el libro Décimo Sexto del Gobierno del Estado de México, deberá de realizarse nuevamente (las veces necesarias) constancias dictámenes y certificaciones en seguridad estructural para guarderías, considerando previa autorización del presupuesto por el administrador del contrato al costo que presente su propuesta.

EL SERVICIO SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ACTA DE ASIGNACIÓN:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CONSTANCIAS, DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA LA GUARDERÍA NO. 36	1
2	CONSTANCIAS, DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA LA GUARDERÍA NO. 47	1
3	CONSTANCIAS, DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA LA GUARDERÍA NO. 37	1
4	CONSTANCIAS, DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA LA GUARDERÍA NO. 44	1
5	CONSTANCIAS, DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA LA GUARDERÍA NO. 45	1

ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 6).

Revisión de la Norma Oficial Mexicana **NOM-009-SEGOB-2015** “Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta” y cumple con la calidad del servicio que requiere **“EL INSTITUTO”** y en su caso en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se llegaron a expedir.

“EL PROVEEDOR” del servicio, revisara las medidas de prevención de los Centros de Atención, resulta de la necesidad de brindar apoyo en el cuidado, atención y desarrollo de los niños desde los cuarenta y tres días de nacido, ante la imperiosa necesidad de madres y padres que buscan un desarrollo óptimo en el ámbito laboral o estudiantil. Actualmente, las madres de familia que laboran cuentan con las prestaciones laborales que establecen las leyes federales, una de ellas es el acceso a los servicios de guarderías o estancias infantiles, donde las niñas y los niños reciben cuidados mientras ellas trabajan.

En virtud de ello, se ha generado un crecimiento importante en la prestación de estos servicios, lo que conlleva a la generación de riesgos en el cuidado de los infantes. Razón por la que, resulta necesario conocer las condiciones en que funcionan los centros de atención infantil en todas sus modalidades para asegurar su buen funcionamiento y, sobre todo, garantizar la vida e integridad física de las niñas y los niños que se encuentran en éstos durante el tiempo en el que sus madres trabajan.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

La necesidad de que en los centros de atención infantil, cuenten en general con una infraestructura que le permita ofrecer un servicio de calidad, en el que el personal se encuentre debidamente capacitado en materia de protección civil, además de contar con la especialización para el cuidado de las niñas y niños, es importante que en una futura planificación de centros de atención infantil se deberá tomar en cuenta que es un servicio necesario, por lo que se tendrá que considerar la implementación de estrategias que permitan establecer de manera precisa las medidas preventivas y de mitigación para el caso de una emergencia o desastre.

Establecer las medidas de seguridad en materia de protección civil que se deben implementar en los inmuebles o instalaciones destinados a la operación y funcionamiento de los centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, a fin de ratificar los criterios para normalizar su diseño y elaboración, con el propósito de eliminar prácticas discrecionales en su aplicación y para facilitar su comprensión.

Esta norma oficial es de observancia en todo el territorio nacional y obligatorio para los propietarios, poseedores y responsables de la administración y operación de centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, que deban cumplir con lo establecido en las leyes, reglamentos y normatividad aplicables en materia de protección civil.

Los análisis de riesgos deberán dar cumplimiento a todos y cada uno de los puntos que se señalan en la NOM-009-SEGOB.2015.

EL SERVICIO SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL ACTA DE ASIGNACIÓN:

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	ANALISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS, PARA LA GUARDERÍA No. 36	1
2	ANALISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS, PARA LA GUARDERÍA No. 47	1
3	ANALISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA GUARDERÍA No. 37	1
4	ANALISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA GUARDERÍA No. 44	1
5	ANALISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA GUARDERÍA No. 45	1

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 11 (ONCE) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A. La propuesta técnica deberá presentarse en un escrito libre que incluya una descripción detallada del servicio ofertado. Es fundamental que en este documento se explique claramente el proceso inherente a la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento estricto de los requisitos mínimos establecidos en el **Anexo Número 10 (diez) Descripción Ampla y Detallada** de la presente solicitud de cotización.

La descripción debe permitir comprender cómo se llevará a cabo cada fase del servicio, las metodologías empleadas y las acciones específicas que garantizan el apego a los estándares y exigencias establecidos. Asimismo, deberá evidenciar que todos los aspectos solicitados en los apartados mencionados se abordan de manera puntual y conforme a lo requerido por la solicitud de cotización.

- B. Copia simple de los documentos señalados en el apartado **CALIDAD La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, cuyo cumplimiento se exija a EL PARTICIPANTE conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 54 y 55 del presente Reglamento, con la que deberá demostrar que el servicio cumple los estándares o unidades de medida requeridas**, de la solicitud de cotización, según corresponda.
- C. Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, que en el servicio a brindar cumple con las características de calidad necesarias para satisfacer los requerimientos de **"EL INSTITUTO"**.
- D. Presentar Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el cual señale que la empresa a participar a la presente **Adjudicación Directa**, no hayan sido sancionados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por incumplimientos o penalizaciones, por los servicios no otorgados en tiempo y





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

forma con una vigencia de **24 (veinticuatro) meses** anteriores a la fecha de la apertura de la solicitud de cotización.

- E. Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, señalando que, en caso de resultar adjudicado, bajo ninguna circunstancia, será suspendido el servicio.
- F. Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** que en caso de resultar adjudicado la procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (en general cualquier servicio que requiera el objeto de este documento).
- G. Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** que, en caso de defecto o vicio oculto en la prestación del servicio, el participante se compromete a realizar el servicio en un plazo que no excederá de **72 (setenta y dos) horas** posteriores a la notificación, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**.
- H. Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en el cual señale un número telefónico disponible las **24 (veinticuatro) horas** del día, así como un correo electrónico en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- I. Calendario de servicio para la prestación de servicio.

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 12 (DOCE) DIRECTORIO

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

UNIDAD	DIRECCIÓN	HORARIO (ENTREGA SOLO EN DÍAS HÁBILES)
GUARDERÍA No. 36	PASEO DE LOS JINETES ESQ. CERRADA DEL GORRIÓN, LAS ARBOLEDAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 (OCHO) A 16:00 (DIECISÉIS) DE LUNES A VIERNES
GUARDERÍA No. 37	VIVEROS DE COCOYOC Y CAMPECHECOL. VIVEROS DE LA LOMA TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 (OCHO) A 16:00 (DIECISÉIS) DE LUNES A VIERNES
GUARDERÍA No. 45	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ S/N. TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO,	08:00 (OCHO) A 16:00 (DIECISÉIS) DE LUNES A VIERNES
GUARDERÍA No. 47	FRANCISCO MÁRQUEZ S/N ESQ. BOMBEROS TEQUESQUINAHUAC, ESTADO DE MEXICO.	08:00 (OCHO) A 16:00 (DIECISÉIS) DE LUNES A VIERNES
GUARDERÍA No. 44	AV. LÓPEZ MATEOS Y 4ª. AVENIDA, CD. NETZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO.	08:00 (OCHO) A 16:00 (DIECISÉIS) DE LUNES A VIERNES

(Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 13 (TRECE) CALENDARIO

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 1);

UNIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GUARDERÍA No. 36				
GUARDERÍA No. 37				
GUARDERÍA No. 45				
GUARDERÍA No. 47				
GUARDERÍA No. 44				

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERÍAS (PARTIDA 2);

UNIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GUARDERÍA No. 36				
GUARDERÍA No. 37				
GUARDERÍA No. 45				
GUARDERÍA No. 47				
GUARDERÍA No. 44				

DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN GUARDERÍAS (PARTIDA 3);

UNIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GUARDERÍA No. 36				
GUARDERÍA No. 37				
GUARDERÍA No. 45				





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

GUARDERÍA No. 47				
GUARDERÍA No. 44				

REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSTALACIONES DE GAS L.P. PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 4);

UNIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GUARDERÍA No. 36				
GUARDERÍA No. 37				
GUARDERÍA No. 45				
GUARDERÍA No. 47				
GUARDERÍA No. 44				

CONSTANCIAS DICTÁMENES Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 5);

UNIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GUARDERÍA No. 36				
GUARDERÍA No. 37				
GUARDERÍA No. 45				
GUARDERÍA No. 47				
GUARDERÍA No. 44				

ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA GUARDERÍAS (PARTIDA 6);

UNIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GUARDERÍA No. 36				
GUARDERÍA No. 37				
GUARDERÍA No. 45				
GUARDERÍA No. 47				
GUARDERÍA No. 44				

(Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ANEXO 14 (CATORCE) ORDEN DE SERVICIO

	NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE CONSERVACION							
						Clave: 1000-B01-022		
	GOBIERNO DE MÉXICO		Orden y Entrega de Servicio			Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación Técnica de Conservación y Servicios complementarios División de Conservación		
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o instalación				Número de orden:		
Delegación:		Nombre:				Origen:		
Unidad:		ID:						
Clave de Unidad:		Ubicación Física:				Fecha de Emisión:		
JCU:						Elaboró:		
Técnico o Empresa		Condiciones en que se encontró						
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución					
			Hora Inicio		Hora Terminó		Tiempo Real	
Descripción Completa del Servicio			Material y Refacciones Empleados					
Condicion Final de Funcionamiento			Recomendaciones					
Entrega del Servicio	Nombre:		Recibe de conformidad	Nombre:		Fecha de Entrega		
	No. Matricula o Contrato			No. Matricula o Contrato				
	Firma:			Firma:				





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

GLOSARIO

Para efectos de esta Solicitud de Cotización, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área Contratante: La facultada en el IMSS para llevar a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, así como para pactar la prestación de servicios.

Área Requirente: La que en el IMSS, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del Reglamento.

Área Técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realice el proveedor así como de realizar la evaluación de la propuesta técnica. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del Reglamento.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

COMPRAS MX: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Oficio de Asignación del procedimiento de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.

Solicitud de Cotización: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

Cotizante: la persona física o moral que confirma su cotización en el procedimiento de **Solicitud de Cotización**

CTABIA: Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

CUCOP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas

DOF: Diario Oficial de la Federación.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Manual o MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Estándar (antes Mexicana), según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la Ley de Infraestructura de la Calidad en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.

Partida o Concepto. - La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

POBALINES. - Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo séptimo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución Miscelánea Fiscal: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

REPIIMSS: Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

RFC. - Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

Secretaría: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del proveedor, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

APAP	Presión positiva en la vía aérea autoajustable
APNEA	Cese completo de la señal respiratoria
BPAP	Equipo para presión positiva continua en la vía aérea con dos niveles de presión.
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CPAP	Equipo para presión positiva continua en la vía aérea.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

Dispositivo médico	Producto, instrumento, aparato, máquina o programa informático que se usa para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento o la rehabilitación de enfermedades, dolencias y cuidados paliativos, o para detectar, medir, restaurar, corregir o modificar la anatomía o función del organismo.
Equipo médico	Los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes.
Hipoapnea	Trastorno del sueño debido a episodios repetidos del cierre o colapso total o parcial de la vía respiratoria superior cuando la persona duerme.
IMSS / Instituto	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Método POST	El método POST transmite datos de una página PHP a otra. A diferencia del método GET, estos datos no están visibles en la URL. De ahí que este método sea el más utilizado
Neumotacógrafo	Instrumento que puede medir el flujo respiratorio.
ppm:	Partes por millón, unidad de medida que se refiere a los mg (miligramos) que hay en un kg de solución.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAOS	Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño.
Vida útil	Lapso del tiempo dentro del cual un dispositivo médico conserva sus propiedades de calidad y de funcionalidad
Webservice	Interfaz mediante la que dos máquinas (o aplicaciones) se comunican entre sí.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033371

ACTO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO

Deberá atender lo siguiente:

El acta de adjudicación se emitirá de conformidad con el Artículo 37 y 62 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El adjudicado deberá formalizar el contrato que se instrumente para el particular, a través del Módulo de Formalización del Instrumento Jurídico de Compras MX, para lo cual podrá ingresar a la siguiente liga a efecto de realizar los registros a que haya lugar:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el acto de adjudicación, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la adjudicación mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos se haya señalado en el escrito de "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica".